"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº5227 VIRGEN DE CAACUPE".----------

En el Distrito de Carlos A. López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de JULIO, del año dos mil dieciséis, se conviene en formalizar el presente contrato para la obra de "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº5227 VIRGEN DE CAACUPE", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PARTES CONTRATANTES: Son partes en este contrato: - - - - - - - - - - - - - - -

a) LA MUNICIPALIDAD DE Carlos A. López: representada por la Intendenta Municipal la señora **Ninfa González Delvalle,** C.I. Nº 2.560.956, y el Secretario General, **Rubén Darío Prieto**, C.I. Nº 3.655.078, quienes fijan domicilio para los efectos legales de este documento en la Municipalidad de Carlos A. López, sita en la Av. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López, Zona Urbana km 8.- - - - - -

b) EL CONTRATISTA: SIPACC, representada por DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA, con Cédula de Identidad N° 3.286.547, de nacionalidad Paraguaya, de estado civil Casado, domiciliado en Nilo Meyer 340, Bº Santa Ana, que actúa como Contratista en el presente proyecto; que manifiesta su conformidad total al suscribir este contrato, quedando de tal modo habilitado para el cumplimiento de la ejecución de la "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº5227 VIRGEN DE CAACUPE".----------

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objetivo principal de este contrato, propiciado por LA MUNICIPALIDAD DE Carlos A. López, es la CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº5227 VIRGEN DE CAACUPE, cuyos detalles de la obra con sus instrucciones son proveídos a EL CONTRATISTA, a cuyo cargo estará la provisión de la mano de obra y los materiales requeridos para su implementación, quién manifiesta su total conformidad y aceptación de los términos de este documento.- -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico, OF 03, FONACIDE, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos A. López, hasta la suma de **117.970.000 (CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314477.- -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SIPACC

Ninfa González Delvalle
Intendenta
Municipalidad de Carlos A. López

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 03/2016, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 247 "A"/16.- -

5. EL PRECIO DE LA CONSTRUCCIÓN:

4.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. - - -

5.1 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El precio total de la obra es de **117.970.000 (CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.-** El precio que antecede podrá ajustarse a los incrementos de los precios de mano de obra y materiales de acuerdo a la siguiente formula.

Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56°, inciso b) y 61° de la –ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84° del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03.

Fórmula a aplicar:

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} Ik \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

El precio de los trabajos en forma detallada constan en la siguiente planilla:- - -

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITAPUA.

Escuela Básica Nº 5227 Virgen de Caacupé

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

CONSTRUCCIÑON DE Aula tipo 5,80 x 6,80 con techo de tejas- Utilizando Viga de H° A° - 63,70 m2

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Nº	RUBRO	UNIDAD	CAT	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la obra					
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	72131601-013	63,70	5.000	318.500
2	b- Replanteo	M2	72131601-013	63,70	5.000	318.500
3	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	72131601-003	14,00	550.000	7.700.000
	Estructura de H° A° :					

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SIPACO

Nina González Delvalle
Intendente
Municipalidad de Carlos A. López

4	a- Vigas y dado de H° A°	M3	72131601-004	1,23	1.900.000	2.337.000
5	b- Encadenados de H° A°	M3	72131601-004	2,17	1.900.000	4.123.000
6	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	72131601-004	1,00	293.760	293.760
	Muros de nivelación :					
7	a- De 0,45 cm.	M2	72131601-005	3,60	150.000	540.000
8	b- De 0,30 cm.	M2	72131601-005	7,50	120.000	900.000
9	c- De 0,60 cm.	M2	72131601-005	0,60	250.000	150.000
10	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	72131601-009	23,30	100.000	2.330.000
	Aislación asfáltica :					
11	a- De paredes	M2	72131601-003	6,40	30.000	192.000
	Muros de elevación :					
12	a- De 0,15 para revocar	M2	72131601-005	3,40	100.000	340.000
13	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	72131601-005	34,50	120.000	4.140.000
14	c- De 0,30 para revocar	M2	72131601-005	13,50	120.000	1.620.000
15	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	72131601-005	31,82	110.000	3.500.200
16	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	72131601-005	16,00	25.000	400.000
	Pilares :					
17	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	72131601-015	6,60	350.000	2.310.000
	Techo :					
18	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con mano de obra	M2	72131601-007	90,50	380.000	34.390.000
	Revoques :					
19	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	72131601-008	61,00	45.000	2.745.000
20	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	72131601-008	16,00	50.000	800.000
21	c- Moldura lineal en balancines	ML.	72131601-008	38,80	30.000	1.164.000
22	**Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.**	M2	72131601-009	58,00	20.000	1.160.000
23	**Piso Mosaico Granitico base gris de 30 x 30 cms. con pulido**	M2	72131601-009	58,00	80.000	4.640.000
24	**Zocalo Mosaico Granitico base gris de 10 x 30 cms. con pulido**	ML.	72131601-009	34,00	20.000	680.000
	Aberturas metálicas :					
25	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 (colocaciòn)	UN.	72131601-010	1,00	450.000	450.000
26	b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,68 cms. (colocaciòn)	UN.	72131601-010	4,00	450.000	1.800.000
	Alfeizar de ventanas :					

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SIPACC

Ninfa González Delvalle
Intendente
Municipalidad de Carlos A. López

27	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	72131601-010	25,80	20.000	516.000
	Pinturas :					
28	a- De paredes a la cal	M2	72131601-012	61,00	20.000	1.220.000
29	b- De paredes revocadas al latex	M2	72131601-012	61,00	25.000	1.525.000
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	72131601-012	11,90	20.000	238.000
31	d- De viga cumbrera y galeria	M2	72131601-012	16,00	22.000	352.000
32	e- De balancines con pintura sintética	M2	72131601-012	10,32	22.000	227.040
33	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	72131601-012	109,00	25.000	2.725.000
34	g- De tejuelones con barniz	M2	72131601-012	80,00	22.000	1.760.000
35	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	72131601-012	5,50	25.000	137.500
36	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	72131601-012	53,40	20.000	1.068.000
37	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	72131601-012	23,00	25.000	575.000
38	**Vidrios dobles**	M2	72131601-012	10,32	200.000	2.064.000
	Desague Pluvial					
39	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	72131601-002	23,00	95.000	2.185.000
	Instalación eléctrica					
40	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	72131601-001	12,00	90.000	1.080.000
41	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	72131601-001	12,00	65.000	780.000
42	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	72131601-001	8,00	65.000	520.000
43	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	72131601-001	10,00	80.000	800.000
44	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	72131601-001	6,00	75.000	450.000
45	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	72131601-001	8,00	70.000	560.000
46	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	72131601-001	12,00	70.000	840.000
47	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	72131601-001	34,00	55.000	1.870.000
	Artefactos electricos					
48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	72131601-001	2,00	105.000	210.000
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	72131601-001	4,00	100.000	400.000
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	72131601-001	2,00	80.000	160.000
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	72131601-001	1,00	65.000	65.000
52	Tablero TC de 6 AG.	Un.	72131601-001	1,00	60.000	60.000
53	Tablero TCV para 4 llaves de	Un.	72131601-	1,00	50.000	50.000

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SIPAG

Ninfa González Delvalle
Intendente
Municipalidad de Carlos A. López

	ventiladores		001			
54	Ventilador de techo de 56 "	Un.	72131601-001	4,00	350.000	1.400.000
55	**Rampa**	GL.	72131601-9884	1,00	200.000	200.000
	Mobiliarios :					
56	a- Pizarrones	UN.	72131601-005	1,00	1.500.000	1.500.000
57	**Limpieza final**	M2	72131601-013	63,70	5.000	318.500
	TOTAL GENERAL					**105.198.000**

AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 - Tirantes de Hº Aº y Aberturas metàlicas

N°	RUBRO	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**TECHO : Listado de tirantes de Hº Aº de 2" x 6"**					
	MATERIALES					
58	a.- Tirantes de 4,00 mts. (atrás)	ML.	72131601-007	56,00	50.000	2.800.000
59	b.- Tirantes de 1,80 mts. (atrás)	ML.	72131601-007	3,60	45.000	162.000
60	c.- Tirantes de 3,00 mts. (frente)	ML.	72131601-007	42,00	45.000	1.890.000
64	d.- Tirantes de 3,50 mts.(galerìa)	ML.	72131601-007	49,00	45.000	2.205.000
62	e.- Tirantes de 5,30 mts.(galerìa)	ML.	72131601-007	10,60	45.000	477.000
63	f.- Listòn de boca de 4 x 8 cms.(frente y atrás)	ML.	72131601-007	16,40	25.000	410.000
	Aberturas metálicas :					
64	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	72131601-010	1,00	700.000	700.000
65	b- Ventanas tipo balancines	M2	72131601-010	10,32	400.000	4.128.000
	TOTAL GENERAL					**12.772.000**

COSTO TOTAL DE 1 AULA TIPO DE 5,80 X 6,80 c/ TECHO DE TEJAS

N°	RUBRO	UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
66	a- Costo total de 1 aula	GL.		1,00	105.198.000	105.198.000
67	b- Costo de tirantes y aberturas para 1 aula	GL.		1,00	12.772.000	12.772.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**117.970.000**

6. FORMA DE PAGO: El pago de los trabajos, objeto de este contrato se efectivizará en guaraníes con los recursos previstos en el Presupuesto asignado para los recursos de FONACIDE, 02-520-30-03. Los pagos se efectuarán por medio de cheques a cargo de EL CONTRATISTA y de la siguiente manera:----------

El pago por la ejecución de las obras o servicios se hará en guaraníes y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SIPACC

Ninfa González Delvalle
Intend.
Municipalidad de Ca...

Contra certificación de acuerdo al avance de obra, dicho pago se realizara dentro de los 3 (tres) días de recepcionada la certificación correspondiente.
Se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los días hábiles posteriores a la recepción definitiva
La MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00 hs en la administración general de la institución.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El presente instrumento y sus anexos (Contrato), b) Las bases y condiciones y sus adendas o modificaciones c) Las especificaciones técnicas, d) La oferta formulada por el adjudicado e) Las notificaciones por escrito intercambiadas entre las partes durante la vigencia del Contrato f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------
8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL TRABAJO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato sin previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ.----------
9. PROGRESO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA iniciará los trabajos, objeto de este contrato, con la Orden de Inicio correspondiente, dentro de los tres (03) días a ser contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato y se obliga a mantener un ritmo de trabajo que satisfaga los requerimientos de LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ dentro del número de días calendario especificados en el **Art. 12º "Inicio y Plazo de Ejecución".**- - - - -

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ designa representante a la Intendenta Municipal, quién a su vez podrá designar un Fiscal de Obras en el lugar de trabajo con el cual EL CONTRATISTA tratará todos los asuntos pertinentes a la realización de los trabajos de construcción, así como de designar un funcionario que se encargará de corroborar la adquisición de materiales conforme se realicen los desembolsos de efectivo, verificando que los mismos cumplan con los estándares de calidad y cantidad de manera a responder a las exigencias de la obra.- - - -

12.1- EL CONTRATISTA por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad deberá contratar y pagar al personal empleado los sueldos y salarios, beneficios sociales y demás obligaciones que le impongan las leyes y reglamentos legales en materia laboral y de previsión social, como corresponde a su calidad de patrono, eximiendo a LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ, en forma expresa, de cualquier responsabilidad por tales conceptos.- -

12.2- EL CONTRATISTA asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos contratados sean causados a personas o cosas por descuido, negligencia y/o imprevisiones de cualquier tipo.- -

13 VIGENCIA DEL CONTRATO - INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La fecha de inicio del plazo contractual se computará a partir de la fecha de la Orden de Inicio de la Obra que será dada dentro de los tres (03) días de la fecha de la firma del presente contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

13.1- El plazo contractual queda establecido en **sesenta (60) días** calendario.-

14. CAUSAS DE ATRASOS: LA MUNICIPALIDAD se obliga a reconocer como causas de atraso los siguientes:- -

a) Lluvias intensas y/o prolongadas que afecten el normal trabajo de reparación y acondicionamiento.- -

b) Conmociones internas que provoquen la ausencia del cincuenta por ciento (50%) del personal afectado a la obra.- -

Todo atraso en la ejecución de las obras deberá ser comunicada por escrito a la MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ por parte de EL CONTRATISTA, las comunicaciones verbales no tendrán ninguna validez.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

15. ATRASO DEL PLAZO DE ENTREGA: En caso de producirse atrasos en la entrega de la obra imputable a EL CONTRATISTA, se aplicará una **multa diaria** de cero punto treinta por ciento (0,30%) sobre el monto total de la obra. La multa se aplicará una vez que el fiscal de obras haya establecido el atraso de acuerdo al cronograma y la misma será descontada de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de aplicar otros métodos de recuperación. El monto de las multas no deberán exceder el 10%, si los atrasos llegan hasta este monto se procederá a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.- -

***16. El* plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *31 (treinta y un) días calendarios de la presentación de la factura por parte del proveedor.*

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,05 % (cero coma cero cinco) por ciento del monto adeudado, por cada día de atraso.

17. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se procederá a la recepción provisoria de los trabajos de construcción de AULA dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato, y a la recepción definitiva dentro de los cinco días contados a partir de la recepción provisoria, previo informe del fiscal de obras de que los trabajos están en condiciones de ser recibidos y que la inspección final haya sido realizada en presencia de la Intendenta Municipal con EL CONTRATISTA o su representante y el Fiscal de Obras, en donde se labrará el Acta de Recepción definitiva. Una vez cumplido el requisito se procederá a la cancelación de los saldos finales de la obra.- - - - - - - - - - - - - - - - -

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá disolverse:

1) Por la Municipalidad: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2) Por El Contratista:- -
En caso de no percibir los pagos por los trabajos realizados en los plazos establecidos, debiendo agotar previamente las condiciones previstas en el Art. 4° de este contrato. En este caso, EL CONTRATISTA comunicará previamente por escrito a LA MUNICIPALIDAD para requerir el cumplimiento de la obligación de pago en el plazo previsto en el artículo 4°. - - - - - - - - - - - - - - - -

19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los domicilios especiales constituidos en este contrato. Las notificaciones verbales no tendrán validez legal alguna.- -

20. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**
Se establece como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de contrato de 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato y por el plazo de 108 días.----------

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -